

MAT.: ANULESE DECRETOS ALCALDICIOS N°S 96, 97 Y 98 DE FECHA 11.01.2013 DEL LIBRO DE REGISTROS DE SECRETARIA MUNICIPAL.

ALGARROBO, 16 DE ABRIL 2013.-

DECRETO Nº 1.264,-

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4º del mismo.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.06.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 96 de fecha 11.01.2013.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 97 de fecha 11.01.2013.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 98 de fecha 11.01.2013.

CONSIDERANDO:

- 1. Que en virtud de no haberse ocupado administrativamente la numeración 96, 97, y 98, todos de fecha 11.01.2013, por parte del Departamento de Recursos Humanos, que fueron ingresados en el libro de registro de la Secretaría Municipal, cuya materia trataba la aprobación de contratos de trabajo nombre de la Srta. Angie Roldan Torres, Srta. Elizabeth Sepúlveda Molina y Srta. Roció Cañulef Moraga.
- Que los referidos actos administrativos fueron materializados por medio de Decretos Alcaldicios Nº 485, 486 y 487, todos de fecha 06.02.2013, a fin de subsanar los referidos actos administrativos.

DECRETO:

I. ANULESE, Decretos Alcaldicios Nº 96, 97 y 98, todos de fecha 11.01.2013 del Libro de Registro de la Secretaría Municipal, relativos a Contratos de Trabajo, por las razones expuestas en el <u>Considerando</u>, Numeral 1 y 2 del presente Decreto Alcaldicio.

